



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 648-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 10 de Diciembre de 2014.

VISTO:

El Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, presentado por el Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, residente de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Recreativos de la Losa Deportiva del Anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna"; Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 026-2014-JECO/RO-MSRLDAC/GDTI/MPJB, presentado con fecha 10 de Noviembre de 2014, el Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, residente de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Recreativos de la Losa Deportiva del Anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", presenta el expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 01, para su revisión y aprobación correspondiente; remitido a través del memorando N° 382-2014-GDTI-GM-A/MPJB, por el Ing. Javier Paliza Córdova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, con Informe N° 146-2014-OCC-IO-OSP/MPJB, presentado con fecha 19 de Noviembre de 2014, el Ing. Oscar Cañari Cañari, supervisor de obra, otorga la conformidad al expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 01, por el periodo de 135 días calendarios, debido al incremento de plazo requerido previo al inicio de obra, ejecución del adicional N° 01 y por demoras en atención de requerimientos, siendo la nueva fecha de culminación el 12 de Diciembre de 2014 de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Recreativos de la Losa Deportiva del Anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", remitido a través del Informe N° 1190-2014-OSP-GM-A/MPJB, por el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, con su conformidad;

Que, con Informe N° 260-2014-OPI-GM/MPJB, presentado con fecha 09 de Diciembre de 2014, el Econ. Roberto Santos Hernández, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, señala que las modificaciones propuestas en el proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Recreativos de la Losa Deportiva del Anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 268119, corresponde a modificaciones no sustanciales, las mismas que se han registrado sin evaluación en el banco de proyectos; conforme a lo recomendado en el Informe N° 001-2014-OAGL/OPI-GM/MPJB, por el Ing. Oscar Gonzales Luna, evaluador de la Oficina de Programación e Inversiones;

Que, con Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, de fecha 09 de Diciembre de 2014, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01, por el periodo de 135 días calendarios, teniendo como nueva fecha de culminación el 12 de Diciembre de 2014 de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Recreativos de la Losa Deportiva del Anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna"; en mérito a los documentos que sustentan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Supervisión de Proyectos, supervisor y residente de obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
REPUBLICA DEL PERÚ
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE